



Segunda Etapa de Números IMMEX

Por este medio deseamos informarle que el pasado 17 de Abril del presente, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Segundo Acuerdo por el que se dan a conocer los números de Programas para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Exportación por parte de la Secretaría de Economía.

Así mismo, le recordamos que durante el mes de Mayo, todas las empresas que realicen operaciones de comercio exterior, deberán presentar el reporte anual de operaciones en esta área a más tardar el último día hábil de Mayo del 2007 de conformidad con el artículo 25 del Decreto para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación, y en la forma que señala la Secretaría de Economía mediante las reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior publicadas el 8 de Marzo del 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Para la realización de dicho reporte, es indispensable contar con RUPA o CAESIT, de lo contrario, no se podrá dar cumplimiento a la obligación de presentar el Reporte Anual. Por lo anterior, le sugerimos verificar si cuenta o no con dichas claves y de no ser así, realizar inmediatamente el trámite correspondiente, ya que el proceso de obtención de dichas claves puede retrasar dicho reporte.

Finalmente, nos ponemos a sus órdenes para cualquier trámite o gestión que su empresa pudiese requerir para dar cumplimiento a estas obligaciones.

Atentamente,

Toulet, Gottfried, Dávila y Martínez, S. C.
